

Núm.
su
10 cén

EL NUEVO REGIMEN

Serie de
6 números
50 Cts.

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES

Editor-Administrador:---Carlos Madrigal B.

AÑO 1

HEREDIA, COSTA RICA, 7 DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚM. 2

La nulidad de los actos del GOBIERNO DE LOS TINOCO

I

Por decreto No. 4 del 29 del mes pasado publicado en La Gaceta 61 del mismo, el señor Presidente de la República ha declarado insubsistente la llamada Constitución del 8 de junio 1917, basándose en que dicha Constitución fué el resultado de una arrogación y usurpación de facultades fuera de las prescripciones establecidas por la legítima Constitución de 1871.

En virtud de decreto—ley en referencia, se tienen por firmes y válidos desde su origen, los procedimientos y fallos de los Tribunales que tengan validez con arreglo a las leyes bajo las que se dictaron; las disposiciones que se hayan dado en forma de leyes, decretos, acuerdos o resoluciones que favoren al Fisco, pero sólo en cuanto le aproveche, salvo que en contrario de esta restricción se disponga; “los hechos a empleados o servidores del Estado, siempre hayan sido efectuados con sujeción a las reglas del puesto” (presupuesto dictado en la legislación de 1917 según entendemos) los pagos hechos por razón de suministros al Estado, con tal de que éstos hayan redundado efectivamente en utilidad del mismo; los contratos celebrados y particulares, en el supuesto de la existencia de las mismas dictadas durante el régimen que dió principio con el proclamamiento del 27 de enero de 1917 y que no afecten la entidad del Estado, en sus rentas, recursos u otra materia cualquiera. De acuerdo con el artículo tercero del dicho decreto—ley, los pagos fuera de presupuesto hechos por el Gobierno que comenzó el 27 de enero de 1917 y no hayan redundado en beneficio de la Nación, “sobre aquellos que tienen su verdadero aspecto de donación declaran pagos indebidos y el Estado tiene derecho a exigir de los que de ellos se aprovecharon la devolución de las sumas referidas”. Establece el inciso 6 del artículo que las disposiciones y actos considerados que no hubieran sido declarados ineficaces después de diez y ocho meses en tomados como firmes y válidos.

Según el artículo primero del mencionado decreto—ley, la nulidad de los actos emanados de la llamada Constitución de 1917, estará sujeta a una declaración especial y concreta que haga el Poder Ejecutivo o el que le suceda.

La anterior declaración del Poder Ejecutivo es de un alcance incalculable. Lo pronto deja sin valor los giros expedidos fuera de presupuesto, los pagos hechos en favor del Estado que no han reportado beneficio y utilidad para el mismo, los pagos que afectan la entidad del Estado en sus rentas y recursos, y sobre todo aquellos que tengan el aspecto de donaciones así como todos los que tengan igual carácter por último, según lo establece el artículo primero de los actos de los Tinoco quedan sujetos a revisión y se hará por medio de declaración especial y concreta.

El decreto—ley del señor Presidente de la República viene a llenar una aspiración nacional. El país todo pide a gritos la nulidad de los actos de los Tinoco. Quizá el señor Presidente habría satisfecho los anhelos nacionales,

habiendo procedido más radicalmente. Sin embargo, la forma adoptada parece aceptable como un medio de conciliar una situación anormal que en muchos casos hace imposible armonizar con el estado presente. Que los actos de los Tinoco debieron haber sido declarados nulos desde su origen y en su totalidad nadie lo pone en duda, si se toma en cuenta el carácter intruso de su Gobierno. Constituye un principio de derecho que ningún Gobierno que tenga por origen una usurpación y arrogación de los Poderes Públicos está capacitado constitucional y jurídicamente para ser fuente de derecho. Nulo por su origen, carece de facultades para legislar, para contratar y disponer en cualquier forma a nombre de la soberanía del país. El Gobierno de los Tinoco no fué el fruto del sufragio popular. La investidura presidencial no llegó al dictador por medio de los requisitos constitucionales que la Constitución de 1871 establece, sino por un crimen de alta traición que aquella misma Constitución condena y castiga. La llamada elección de Federico Tinoco Granados realizada a raíz de su infame asalto a los Poderes Públicos fué hecha bajo la dictadura militar. Su elección no fué un acto de la expresión de la soberanía del país. ¿Acaso un Gobierno surgido en tales condiciones puede constituir fuente de derecho y estar por lo mismo capacitado para dar valor constitucional y legal a un conjunto de actos que están en pugna con el Derecho mismo, es decir, con los principios y doctrina que éste proclama?

La acción del 27 de enero es el resultado de un crimen de alta traición, violatorio de todo compromiso de honor, de todo deber militar y del juramento mismo de cumplir la Constitución y las leyes de las cuales emanaba la investidura ministerial confiada al que después se constituyó en usurpador de las funciones de Presidente. Los actos realizados por aquél carecen de valor jurídico, y todos ellos resisten el mismo carácter pecaminoso que el hecho del 27 de enero. La sedicente Asamblea Constituyente de 1917, obra y hechura de Tinoco, es inconstitucional porque no surgió bajo las condiciones que la Constitución de 1871 establece (art. 153), y porque a su vez la llamada Asamblea no fué el exponente de la voluntad popular; sus miembros fueron hechura de la dictadura militar. Hija de la voluntad del dictador carece de autoridad soberana, para realizar actos de derecho, para constituir el país y organizar instituciones. Los organismos instituidos en la llamada Constitución formulada por aquella Asamblea, tales como los llamados Congreso, Senado, Corte de Justicia, Municipalidades, tienen el pecado original del acto del 27, es decir, la usurpación del Poder por los Tinoco. Ilegítimo es el Poder del Gobierno de los Tinoco; ilegítima es la existencia de la Asamblea; ilegítima la llamada Constitución, ilegítimos todos los organismos establecidos en ella; e ilegítimos por último las leyes, actos, contratos, disposiciones, acuerdos, órdenes de cualquier naturaleza, hijos todos de un régimen ilegítimo; y en consecuencia nulos por lo tanto de pleno derecho todos aquellos actos.

Considerado desde ese punto de vista, el decreto—ley del señor Presidente relativo a la ilegítima actuación de los Tinoco, tal resolución debió haber sido más radical. Los actos de los Tinoco son nulos de pleno derecho por el carácter intruso de su Gobierno. La promesa que el señor Presidente deja ver en el considerando tercero de una perspectiva de nulidad de aquellos actos por medio de decretos posteriores, nos hace creer en la posible invalidez de los actos de los Tinoco. Complemento también de ello sería la disolución del actual personal de la Corte Suprema de Justicia, cuyo nombramiento y organización emana de la llamada Constitución de 1917, y que es hoy de todo punto incompatible con la legítima Constitución de 1871, puesta en vigencia por el único representante de ella, el señor Aguilar Barquero, en defecto del Presidente titular don Alfredo González y del Segundo Designado don Domingo González Pérez.

Gaminos y Carreteras

Un país pequeño como el nuestro, que debe vincular su grandeza, no en su extensión territorial sino en el adelanto y cultura de sus habitantes, tiene forzosamente que atender con igual empeño con que combate el analfabetismo, a la apertura de nuevas vías de comunicación y a la conservación de las abiertas. Sólo así logrará suplir la escasez de territorio: que lo poco de que dispone centuplicue su producción; que se emprenda un cultivo extensivo a las regiones despobladas al Norte y Sur de la meseta central; que no quede rincón de Costa Rica a donde no llegue la acción benéfica del arado; que hasta el más retirado logarejo contribuya a aumentar el acervo común y que lo que así se consigue centuplicue su utilidad procurando aplicar los métodos de producción intensiva y haciendo sentir la utilidad de lo cosechado por la prontitud y baratura del transporte llevándolo a competir con oportunidad en los mercados en que esté en demanda.

De esta necesidad tan generalmente reconocida se deduce la obligación que sobre el Estado pesa de interesarse eficazmente en mejorar la agricultura nacional y en abrir vías de comunicación que hagan posible el aprovechamiento de las cosechas.

Hoy que el país marcha a tambor batiente por la vía de la regeneración, aplaudimos estar ocupando la Cartera de Fomento un D. Pedro Pérez Zeledón, (1) conocido en todo el país como uno de los más entendidos agricultores y por consiguiente como el más prestigiado portavoz de la apertura y conservación de las vías de comunicación.

Es del caso recordar que Pérez Zeledón fué quien celebró con el cubano Menocal el contrato para la apertura del Canal entre Nicaragua y Costa Rica, proyecto de canal que hubiera paralizado los trabajos del de Panamá, ya que el del río San Juan no ha menester de exclusas, según tenemos entendido. El proyecto dicho no pasó de tal; pero a Pérez Zeledón le corresponde la gloria de haber laborado en bien de Costa Rica en asunto de tal trascendencia. El país tiene el derecho de esperar del actual Ministro de Fomento la ayuda más decidida en ese ramo de sus desvelos: las vías de comunicación.

Y no ha de ser vana nuestra pretensión de que se vele por la conservación de los caminos; está ya a las puertas la recolección de nuestro grano de oro, el café, que es el

llamado a levantarnos del marasmo en que nos ha dejado sumidos la administración pasada y ya los agricultores y cosecheros echan sus miradas sobre las carreteras que hace muy poco tiempo atraían por su buen estado y ya están cubiertas de baches.

Hará tres años que el ex-Presidente Municipal de Heredia le metió con valor el hombro a la terminación del macadam de la carretera de San José a Heredia—una de las muchas obras emprendidas por el Lic. González Flores que estaban condenadas a morir de inanición bajo la administración de los Tinoco; tres años escasos hace que empezaron a recorrerla automóviles y a esta hora pone espanto en el corazón aventurarse en esos andurriales de los que se considera uno afortunado si sale de ellos liso.

Parecerá justo que se abandonen las reparaciones a los dueños de propiedades contiguas a las carreteras en vista de que la incorporación de ellas a la tierra hace subir el valor de esas propiedades, pero hemos de tomar en cuenta que las carreteras son de servicio nacional, que abandonadas al interés privado seguirán descuidadas hasta echarse a perder totalmente y que ahora que se cobra el impuesto territorial debe en justicia invertirse en caminos. Entendemos que sólo nuestra Provincia pagó con tal objeto el primer año de vigencia de ese impuesto la no despreciable suma de \$ 23,000.

Veremos con beneplácito la inspección que en nuestras vías de comunicación haga el Sr. Ministro de Fomento. A gritos están pidiendo reparaciones urgentes y el pueblo piensa con justicia que la carestía de los artículos de primera necesidad antes se debe a las malas vías de comunicación que a la escasez de las cosechas.

Una cuadrilla de trabajadores puesta a tiempo puede salvar de la ruina los caminos que costaron tanto cuando fueron hechos y que es nuestro deber conservarlos en buen estado de servicio.

UN OBSERVADOR

(1) Escrito el anterior artículo leemos en el nº 568 de "El Renacimiento" de 31 de octubre próximo pasado, la noticia de haber pasado nuestro Ministro de Fomento a desempeñar en Washington el de Ministro residente en Estados Unidos. Su actuación en cuestiones de límites con nuestras repúblicas vecinas, en Washington lo han acreditado lo bastante para augurar un feliz acierto en los negocios internacionales que el país está obligado a solventar, con la Gran República y con la Liga de naciones.

VALE

EL VALOR CIVICO DE NUESTROS EDUCADORES

En el primer número de EL NUEVO RÉGIMEN fueron publicadas algunas cartas de adhesión suscritas por profesores de enseñanza y dirigidas al célebre autor de la traición del 27 de enero, Federico A. Tinoco, quien en los actuales momentos purga con su ostracismo forzado en el extranjero el severo castigo de su infamia.

En los días posteriores al nefasto 27 de enero, un grupo de profesores y maestros, en quienes estaba depositado el deber sagrado de defender y cumplir la Constitución en su calidad de funcionarios públicos y desde su cátedra con un desconocimiento de sus obligaciones cívicas y de su misión como educadores, se arrastraron con sus cartas de adhesión a los pies del traidor vulgar, rompiendo la investidura de mentores de la juventud para convertirse en elementos aduladores y servidores del tirano que, en osado instante, abusó de la confianza en él depositada, rompió los lazos más sagrados de la amistad y pisoteó las prescripciones del militar leal.

En los actuales momentos, que son de reconstrucción social, de depuración gubernativa, es preciso que el Supremo Gobierno, haciendo obra de sanción y de renovación moral, expulse de las aulas de nuestros planteles de enseñanza a aquellos profesores y maestros que no supieron dignificar su posición ni estimar el valor moral y cívico de su misión. No son esos profesores los llamados en estos tiempos de regeneración a dirigir y educar nuestra juventud. La legión de jóvenes que hoy recibe sus enseñanzas en los planteles educacionales, necesita nuevos mentores, nuevos constructores de su conciencia cívica, nuevos ejemplos a quienes imitar. El preceptor ahora y en todo tiempo debe ser una entidad moral perfecta para que tenga la virtud del educador y pueda realizar con su autoridad moral la noble misión a que está consagrado. Su actuación pública y privada, influye poderosamente en la formación del ser moral del educando. Cada acto suyo, cada gesto, cada palabra que mana de sus labios es una poderosa sugestión que se dirige a la conciencia moral del joven cuya educación tiene a su cargo. No se concibe un educador en quien las palabras corren de muy distinta manera de sus actos. El profesor que tiene que trasfundir toda su vida moral al alumno. Ores los rasgos de su carácter

a delinear los educando, va a modelar su conciencia. Formar hombría a la vida pública, construir ciudadanos, tallar caracteres, acaso sería posible realarlo con preceptores sin auidad moral, sin civismo, sin aquellas virtudes que debelistinguir a cada ciudadano que se refunden en una palabra: CARÁCTER.

Los educados que no comprendieron la trascendencia moral del acto del 27 de enero no merecen nombre de tales. Aquelto, fué una traición, una sealtad, una incomprensión de los principios más elementales de la ética. Profes de esa laya están incapaces cívicamente para ejercer funciones educativas; ya podrán hablar de deberes a sus alumnos lo que esamente en un momento faltó; jamás podrán formados para una República libre e independiente, que instituciones sólo pueden existir en el alma cívica de las personas que la proclaman con sus palabras y sus actos.

El momento histórico actual, es reconstrucción, de regeneración, de saneamiento. Ese momento induce a buscar la vía de la permanencia en la enseñanza de un Gagini, Castro Meléndez, un Doble, un Leiva, un Alfaro, Tristán y de otros muchos por su actuación el 27 de enero y en los tiempos anteriores no debieran estar ejerciendo funciones educativas. Si su permanencia acaso justifica la falta de elementos para sustituirlos, que aigan en buena hora esos mentes del extranjero cultura nacional nec renovarse, pide nueva y aspira a recibir nuevos estímulos. Traiga una savia de Europa, continente que ha dado al mundo; de los Estados Unidos; que con su conciencia hasta lo más íntimo el mecanismo gubernativo sabido democratizar a todo país y a la América por cualquier razón, posible hacer venir a aquellos docentes de aquellos países, procuremos conseguir en las naciones adelantadas de Sud América (Argentina, Chile, Uruguay), cuyas experiencias en materias educacionales sobrepujan a nuestro embrionario desarrollo. Tenemos con ello a nuestros mentores de la cultura nacional, a don José María Castorena, a don Jesús Jiménez, a don Mauro Fernández, que, en su clarividencia de hombría poco comunes, dirigieron sus miradas a Europa en so-

licitud de los cultos formados al efecto de aquella civilización.

Arguye el actual Ministro de Instrucción Pública, como una razón para conservar a los profesores que tienen ligada su responsabilidad moral a los autores del régimen pasado, el hecho que quiere mantener el departamento de Instrucción Pública alejado de la política, eliminación de los elementos que hemos hecho y que tiene su fundamento en la obra de reconstrucción política y cívica que el país ama: en la preocupación por la formación del ser moral de los educandos y en la obediencia en que está el Estado para llenar su

misión educadora, colocando los centros educacionales del país en manos de personas eficazmente capacitadas para formar la conciencia de los ciudadanos de una República.

Hagamos República, pero hagámosla desde las aulas de la escuela, con ejemplos vivientes de una moralidad indiscutible y de un civismo ennoblecido por la belleza moral de las palabras y las acciones. Con la permanencia de profesores como los que dirigieron su adhesión al traidor Tinoco, estaremos preparando en nuestros planteles educacionales un grupo de ciudadanos que aceptarán y recibirán con aplauso otro 27 de enero.

liberado de obtener la libertad de mi hermano Jerónimo, a quien se tenía en un calabozo sin consideración alguna, al extremo de que todo el sábado—día de la traición—se le mantuvo sin alimentarlo, hasta las seis de la tarde, hora en que uno de sus exsubalternos le llevó, de *motu proprio*, algún alimento.

Cuando cuatro días después ví que en *La Gaceta* se publicaba mi tarjeta, comprendí que se había interpretado en distinto sentido mi proceder, y entonces me apresuré a rectificar, por medio de la siguiente hoja que hice circular profusamente, en momentos en que aún permanecían arrodilladas a los pies del traidor muchas gentes de todas clases y condiciones:

Mi tarjeta bordereau

Rectifico: YO NO HE MANIFESTADO ADHESIÓN ALGUNA AL MOVIMIENTO POLÍTICO DEL 27. Con motivo de que mi hermano Jerónimo estaba en rigurosa prisión—sin las consideraciones de su alta jerarquía militar—el 28 en la tarde dirigí mi tarjeta, abso- lutamente en blanco, al jefe

de aquel movimiento, para que, viendo mi nombre, recordara nuestra amistad de varios años y obrara en consecuencia. Mi hermano fué puesto en libertad en seguida. Eso es todo.

Alajuela, 4 de febrero de 1917

Tranquilino Chacón.

Imp. de Sibaja

Como se ve, yo no fui ni un momento partidario del traidor.—Dios me libró de tan horrible *Sambenito!* Hoy tengo a mucha honra el que fuera como fui, objeto de persecuciones de parte de la tiranía, la que rechazé desde el primer momento en que se iniciara para desgracia de Costa Rica; mi casa fué constantemente un club revolucionario, y mientras yo escribía mi libro *Proceso Histórico*, abominando el despotismo, mis amigos velaban por mi seguridad, para que no fuera sorprendido por los esbirros. Con protestas de mi alta estima, me es grato suscribirme de Ud.

muy atento y s. s.,

TRANQUILINO CHACÓN

→ Para la Historia ←

COPIA de la ordenanza celebrada por la Municipalidad distrital central de Heredia el 7 de la noche del 7 de agosto de 1917 en asistencia del Sr. Jefe y los regidores Sr. Solera, Quesada, Zúñiga, Blanco Castro y Blázquez.

“ARTÍCULO 1º

Leída y firmada fué el acta de la sesión por el señor Intendente. Hernán Zamora Elizondo hizo uso de la palabra y más o menos:

“Señores Municipales: guarente todos los condados el empeño que ha en que se efectúe la pesa de esta noche. El dolor que pesa sobre mí, estoy seguro que pesa también sobre vosotros, la muerte del Ministro de Estado espachado de Guerra y la General D. José Joaquín Tinoco, es un acontecimiento que pesa con angustia sobre la patria. El General Tinoco ha sabido librarnos de la invasión que amenaza nuestra soberanía y, en concepto, es digno de los altos honores que puede darle los costarricenses, Patria. Por eso, señores Intendentes, mociono para que esta sesión sea suspendida

manifestación de duelo y para que la Municipalidad en cuerpo haga una visita de pésame al General don Federico Tinoco, Presidente de la República. La moción fué cariñosamente acogida. El Sr. Solera manifestó sus deseos de que en vez de que la Municipalidad visitara al Presidente de la República, se enviara una comisión a que presiera en manos de este ALTO FUNCIONARIO, una manifestación de duelo escrita, esa manifestación, dijo el señor Solera, es un documento de simpatía que queda en los archivos de la familia doliente. El regidor Blanco Castro manifestó que también debía dirigirse una sentida misiva a la aflijida viuda del General don Joaquín Tinoco. En vista de esto se acordó:

1º Suspender la sesión como manifestación de duelo por tan sentido fallecimiento.

2º Que una comisión formada por los señores Intendente y regidores Blanco Castro y Blanco Solís pongan en las manos del señor Presidente una manifestación de pésame escrita, y

3º Enviar una sentida misiva a la señora viuda Mercedes Lara de Tinoco. (f.) Carlos González R., Srío. (1) Hernán Zamora Elizondo.”

(1) Actual propagandista del acostismo.

Nota de la Dirección

El señor don Manuel Sáenz Cordero en atenta carta del 29 del mes pasado nos manifestó que él no quiso ocupar la suplencia de diputado al Congreso en la administración Tinoco y nos pide que lo hagamos constar así con vista de la hoja suelta reproducida en la edición anterior de nuestro semanario, en la cual la Directiva del Partido Peliquista de esta ciudad lo recomendaba para el cargo de diputado suplente por esta provincia.

La reproducción a que nos hemos referido fué hecha con el objeto de que el público recordara aquellas personas que con su adhesión y apoyo unieron su responsabilidad moral a la de los Tinoco, y el señor Sáenz figura entre ellos. Confirmamos también lo dicho con la invitación que se hizo circular el 12 de marzo de 1917, suscrita por el mismo señor Sáenz para que los vecinos de esta provincia concurrieran a la ovación a Federico Tinoco Cranados

que se debía verificar el 18 de aquel mes. La invitación dice así:

“Se invita a todos los ciudadanos de la Provincia de Heredia a una manifestación pública, que tendrá lugar el domingo 18 del corriente en la ciudad de San José, en honra del Jefe Provisorio y Candidato a la Presidencia de la República, General don Federico A. Tinoco.

Se recomienda a los invitados que asistan a caballo que el punto de reunión para ellos será la PLAZA DE FLORES de esta ciudad. Hora, las 8 de la mañana.

Para los demás habrá trenes de ida y vuelta, de acuerdo con los itinerarios que oportunamente se darán a conocer.

.....
....., MANUEL SÁENZ C., ...
.....

Marzo 12 de 1917”.

Un Sábato Horrible

Alajuela, 29 de octubre de 1917.
Sr. Editor de
EL NUEVO RÉGIMEN
Don Carlos Madrigal B.
Heredia
Estimado señor,
En el nº I de *El Nuevo Régimen* se incluye mi no-

bre en la lista de los profesores que felicitaron a Pelico Tinoco por su golpe del 27 de enero. Yo no era profesor en ese tiempo, sino diputado, lo que con mayor razón me impedía aprobar aquel acto.

Mandé mi tarjeta, sin fecha ni lugar, con el propósito de

⇒ Minuta Municipal ←

Sesión del primero de octubre de 1917

Asistencia de los regidores don Santiago Rodríguez, Ingeniero don Manuel Benavides y D. Victor Manuel González, bajo la presidencia del primero.

Art. 1º El regidor Gonzá-

lez hizo presente a la Municipalidad su gratitud en su nombre y en el de su familia por el acuerdo tomado por la Corporación en la última sesión, en el cual se acogió la iniciativa del señor don Tranquilino Sáenz para restable-

cer en el Salón de la Municipalidad el retrato del Licenciado don Alfredo González, en el lugar de preferencia que antes ocupaba y de donde había sido quitado por personas de la pasada administración.

Art. 2.º Fue leído y aprobado el presupuesto de entradas y salidas de la Municipalidad para el cuarto trimestre de este año.

Art. 3.º Se pidió informe al señor Gobernador acerca de una faja de terreno de propiedad de don Eleodoro Guzmán, situada frente a su casa de habitación, la cual se ha declarado de servicio público y cuyo valor reclama el señor Guzmán.

Art. 4.º Se comisionó al señor Gobernador para que disponga lo conveniente acerca de una solicitud del señor don Eleodoro Guzmán para que se repare la calle frente a su casa de habitación, calle que fué desempedrada en días pasados, dando lugar a un fangal intransitable.

Art. 5.º Se acordó extender un giro a favor del Director de la Escuela de Agricultura, don Lois Cruz Meza, correspondiente a la pensión del bequista Joaquín Dobles, acordada por la anterior Municipalidad, disponiendo además suprimir dicha beca en razón a la falta de recursos.

Art. 6.º Se desestimó la solicitud del Dr. don Nilo Villalobos para que fuera aumentada a \$ 100.00 mensual la subvención destinada a procurar el almuerzo a los al-

umnos pobres de las escuelas de esta ciudad.

Art. 7.º Se acordó el pago de varias cuentas.

Art. 8.º Se acordó comisionar al señor Gobernador para que en compañía de un empleado municipal investigue la inversión dada a los fondos municipales por el llamado intendente Hernán Zamora Elizondo.

Art. 9.º Se acordó tomar por recibido el inventario de las existencias de medicinas del botiquín municipal, practicado por la comisión nombrada al efecto compuesta de los señores Néftalí García y Marco Aurelio Sáenz, y cuyas existencias montan a \$ 3627.00.

Art. 10. Se dispuso autorizar al Secretario para comprar útiles de escritorio para su oficina y para adquirir el número necesario de bombas de luz incandescente que se necesitan.

Art. 11. Fue considerada y aprobada la moción de don Manuel Benavides referente a la contribución con que quiere que la Municipalidad ayude a la erección del monumento del maestro Marcelino García Flamenco, en vista de la actitud patriótica y de su heroísmo en la última campaña libertadora, tomando en cuenta para ello, además, los buenos recuerdos que el Sr. García Flamenco dejó en nuestra sociedad cuando ocupó una plaza de maestro en la Escuela de Aplicación de esta ciudad.

linguido escritor Jacinto López, para que este señor favoreciera con su brillante pluma la causa de Valentine. En atención a estas razones creemos que se ha procedido con ligereza al juzgar a los señores Castro Quesada y González Flores en la forma que se ha hecho tomando como base un mensaje de todo punto sospechoso.

Los directores de EL HOMBRE LIBRE y de LA PRENSA, más por mala intención que por una ligereza involuntaria, al hacer comentarios sobre el asunto en cuestión procuraron en sus escritos echar sombras sobre la reputación de Castro Quesada y González Flores. ¿Son acaso los directores de esos diarios, los García Solano, los Billo Zeledón, los Albertazzi Avendaño y los José María Pinard, todos de la escuela veintiesista, cuyas responsabilidades morales están ligadas a la de los Tinores por el apoyo moral y servicios que a éstos prestaron, hacer comentarios acerca de

la supuesta d de Castro Quesada y González Flores?

Por otra parte el cablegrama dirigido al señor Brenes Mesén habiéndolo reservado el señor Julio Acosta y no lo hecho público hasta no se certiorara de eracidad. Su imprudente indiscreción impropia en su posición actual está lejos de armonizarse con la dignidad que el Sr. González Flores debe guardar. Su infantil indiscreción trajo como consecuencia el haber adivinado intrigas de los malqueridos del Sr. González Flores de haber llevado la cosa de lealtad al Jefe de la Unión Sr. Aguilar Barquer

CASA CUA para familia pequeña, se desea tomar un alquiler— Informes en esta ruta.

IDE SOAP Jabara Tocador PRECIO DE VENTA 10 ct en todas partes.

SOCIALES

—Delicada de salud ha continuado D^a Amada de Badilla. Deseamos el pronto restablecimiento de tan distinguida señora.

—Mejor de sus dolencias se encuentra ya don Domingo González. Lo celebramos.

—El miércoles de la semana pasada murió en Barba la señorita Higinia Pérez a una edad muy avanzada. A los deudos de su familia don Miguel, doña Mercedes e hijas les presentamos nuestro más sentido pésame.

—Un varoncito, nacido en la mañana del martes pasado, ha venido a aumentar la felicidad en el hogar de don José María Chaverri y doña María de Chaverri. Vaya nuestra felicitación para los estimables esposos.

—Gravemente enferma ha estado en estos días la señora doña Graciela de Figuls. Esperamos recupere pronto su salud.

—Entre nosotros estuvo el Dr. don Fernando Vásquez.

—El señor Director de la

Escuela normal nos encarga invitarnos las personas interesadas con los problemas agrarios las conferencias que ese tema se darán en el de la Escuela todos los días de los 8 45 de la mañana.

—Fue de su finca de Tana nuestro amigo don Julpech.

—Las personas amantes del se han acercado a nuestra oficina a pedirnos que seamos a los señores empresarios del Teatro Heredia para amenazar sus funciones cuando sea con una nueva orquesta. Nos parece muy justo el tanto y por tanto no nos que los señores Ledesma siempre amables y atentos atenderán la indicación para complacer al público y los protege.

DE ADMINISTRACION

Ud. no desea recibir este periódico, háganos el favor de hacerlo dentro de los cuatro siguientes al de su publicación. De lo contrario lo consideramos como suscriptor.

Importante negocio de Hotel en Heredia

La Municipalidad de este cantón está interesada en que haya en un lugar céntrico de esta ciudad UN HOTEL decentemente instalado y que constituya por sus condiciones de moralidad, confort, buen servicio y aseo, un buen atractivo para todas aquellas personas que nos honran con su visita.

ESTE HOTEL SERA AUXILIADO por parte de dicha Corporación, con la suma de CIEN COLONES mensuales, con la LUZ INCANDESCENTE necesaria, y con la exención del pago de los IMPUESTOS MUNICIPALES.

Daré detalles en mi oficina, en donde oíré ofertas por el término de quince días.

Gobernación de la Provincia de Heredia, 4 de noviembre de 1919.

LUIS R. FLORES

El Cablegrama de Brenes Mesén

EL DIARIO DE COSTA RICA ha hecho pública la respuesta que el Lic. González Flores envió desde New York referente a la veracidad del famoso cablegrama dirigido por Brenes Mesén al Sr. don Julio Acosta. El sólo nombre de la persona que suscribe a aquel cable debía de infundir sospecha acerca del valor de su contenido. No vamos a juzgar en este momento la personalidad moral del señor Brenes Mesén, a que ya la opinión pública tiene juzgado por su actitud el 27 de enero.

Pero sí creemos que en las actuales circunstancias debió haberse obrado con más prudencia y haber apreciado mejor los móviles que indujeron a Brenes Mesén a enviar aquel mensaje cablegráfico.— Conocidos del público son los nexos que el señor Brenes Mesén tiene con Valentine, de quien recibió en acciones de la Empresa Petrolera una buena gratificación. Confirmando estos nexos el envío del folleto *Whitch?*, publicado por Valentine en Nueva York, que hizo Brenes Mesén al dis-

*** La Tienda El Sol ***

Acaba de recibir el oso Papel Lepanto.
Gran surtido de Tel LANCAS FINAS

MELCOCHERÍA LA PALMA

La que trabaja coás esmero y aseo.

Garantiza la duración de productos y la estabilidad de precios.